

Escuela Lilburn Elementary

NORMA DEL TÍTULO I RELACIONADA CON LA PARTICIPACIÓN DE PADRES DE FAMILIA 2008-2009

La escuela Lilburn Elementary deberá cumplir con y apoyar todas las reglas y reglamentos pertinentes a la Norma Relacionada con la Participación de Padres de Familia de las Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett (GCPS) Título I: Mejorar el Rendimiento Académico de Alumnos Desfavorecidos, Ley Federal del 2001 “Que Ningún Niño Se quede Atrás”, Ley Pública 1007-110 (“Title I: Improving the Academic Achievement of the Disadvantaged, No Child Left Behind Act of 2001, Public Law 1007-110”) de la siguiente manera:

- Realizar una reunión anual de orientación para los padres al principio del año lectivo. Los padres recibirán información acerca de los requisitos académicos para los estudiantes.
- Realizaremos encuestas con nuestros padres por lo menos cada año, para evaluar la efectividad de nuestros programas cuyo objetivo es fomentar la participación de los padres de familia.
- El Comité de Participación de los Padres (“*Parent Involvement Committee*”), el cual consiste de padres de familia, miembros de la comunidad, funcionarios y personal escolar, se reunirá para evaluar y/o revisar la Norma de la Escuela Relacionada con la Participación de los Padres y el contrato entre padres y maestros (“*Parent-Teacher-Student Compact*”). Todos los comentarios y/o sugerencias, incluyendo los comentarios no satisfactorios, acerca del plan del Título I de la escuela y la norma relacionada con la participación de los padres, deberán recaudarse y enviarse a la Dependencia Local de Educación (“*Local Education Agency*” o “*LEA*”) para que se tomen en cuenta al revisar la Norma o el Plan de Acción de nuestra escuela.
- El contrato entre la escuela, los estudiantes y los padres deberá revisarse en colaboración con los padres de todos los estudiantes participantes y una copia firmada debe distribuirse a los padres.
- La Oficina del Título I proveerá asistencia técnica y/o asesoramiento al desarrollar la norma de la escuela relacionada con la participación de los padres y el plan de acción, así también como el contrato entre la escuela, los estudiantes y los padres, y las oportunidades para ofrecer talleres que fomenten la participación de los padres.
- La escuela deberá comunicarse con los padres de familia de manera regular y utilizando una variedad de métodos y medios de comunicación para animar la participación de todos los padres incluyendo los que tengan un dominio limitado del inglés. Cuando sea práctico, se proveerán traducciones de los comunicados.
- Responder a las preguntas, inquietudes, y sugerencias de los padres de manera pronta y puntual.
- El Coordinador (“*Parent Instructional Support Coordinator*” o “*PISC*”), un maestro certificado y otros miembros del profesorado, ayudarán a aumentar la participación de los padres en la educación de sus hijos ofreciendo información y materiales, así como un mínimo de diez (10) juntas/entrenamientos cada año lectivo, que se relacionen con asuntos académicos que afecten a los estudiantes. Estos asuntos pueden incluir una explicación de las normas académicas nacionales, estatales y locales y de las pruebas estudiantiles.
- Proveer oportunidades adicionales para aumentar la participación de los padres en la escuela las cuales deberán incluir permitir que los padres presten su tiempo como voluntarios en la escuela y/o en el salón de clases y permitir que participen en comités gubernamentales de la escuela tal como la Asociación de Padres y Maestros (PTA), el Comité de Participación de los Padres (“*Parent Involvement Committee*”) y comités de asesoría escolar (“*Local School Councils*”, “*Local School Advisory Committees*”).
- Animar a que los padres evalúen el progreso de sus hijos y a que colaboren con nuestro personal para mejorar los logros estudiantiles prestando su tiempo como voluntarios en el salón, comunicándose con la escuela si tienen preguntas o comentarios, asistiendo a las reuniones y talleres y trabajando con sus hijos en casa.
- El personal escolar asistirá a talleres que ofrezca el Coordinador del PISC y otros instructores con el fin de resaltar el valor y la utilidad de la contribución y participación de los padres de familia.
- Coordinar e integrar los programas designados a fomentar la participación de los padres de familia con otros programas tales como el programa para estudiantes con necesidades especiales educativas, el programa para estudiantes con dominio limitado del inglés (“*ESOL*”), SPARK, programa de Junior Achievement, programas públicos de educación preescolar, etc.
- Ofrecer apoyo razonable para actividades que fomenten la participación de los padres cuando los padres lo soliciten, incluyendo cuidado de niños, intérpretes, el uso del sistema de interpretación y servicios de transporte cuando sea práctico ofrecerlos.
- Colaborar con los padres y la comunidad local para desarrollar y evaluar estrategias destinadas a mejorar la escuela.